



NATALIA GARCIA VALCARCEL SECRETARIA-INTERVENTORA AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

NOTIFICO:

Que con fecha de 20 de mayo de 2021, el Alcalde-Presidente, dicto la **Resolución nº196** que se transcribe a continuación:

**PLENO ORDINARIO
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 46.2.b y 21.1.c de la ley 7/85 de Bases del Régimen Local de 2 de abril, convoco **Sesión Ordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el salón de actos, el próximo miércoles día **26 de Mayo de 2021** a las **16:300** horas para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. *Aprobación Actas Sesiones Plenarias Ordinarias celebrada los 27 de Enero, 31 de Marzo y Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 07 de Abril de 2021*
2. *Informes de Alcaldía y Concejales Delegados*
3. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa Única sobre "Designación Juez de Paz y Sustituto"*
4. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa única sobre "Interpretación Normas Subsidiarias"*
5. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa Moción presentada por el GM Ciudadanos "Instalación en el Municipio de un punto de recarga para vehículos eléctricos"*
6. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa única Moción presentada por el GM Ciudadanos sobre "Establecimiento del criterio de preferencia de los empadronados en el municipio en el acceso a las actividades (culturales, deportivas) ofrecidas por el Ayuntamiento"*
7. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa única Moción presentada por el GM Ciudadanos sobre "Elaboración y puesta en marcha de un plan de concienciación y lucha contra el consumo de drogas y alcohol entre los jóvenes y adolescentes en el municipio"*
8. *Acuerdo que proceda sobre Dictamen Comisión Informativa única Moción presentada por la Concejala no Adscrita sobre "Creación de un Registro Oficial sobre el estado de las mociones aprobadas en Pleno"*
9. *Dación de Cuenta Decretos de Alcaldía(115/2021 al 195/2021)*



10. Puntos de Urgencia

11. Ruegos y Preguntas

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el mismo podrán interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio. Si optara por interponer el recurso potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Navalafuente a 20 de Mayo de 2021